

RESOLUCION N°RL-8584

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

EN ejercicio de las atribuciones señadas por la señora Su
perintendente de Compañias, según Resolución N°80-183, de
23 de Septiembre de 1980

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de Diciembre de 1979, se ha otorgado ante -
el Notario 9° del cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Cres-
po la escritura pública de aumento de capital y reforma -
de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada de
nominada " INMOBILIARIA SANTA MARGARITA C. LTDA. ";

QUE el señor doctor Julio Peña Calderón, en su calidad
de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha -
presentado tres copias notariales de la misma, solicitando
la aprobación de tales aumento de capital y reforma de esta
tutos.

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintenden
cia de Compañias, ha presentado el informe N°DIA-536-80, de
15 de Julio de 1980, que comprueba la correcta integración
del aumento de capital en los términos constantes en la cita
da escritura;

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumpli
miento a los requisitos legales;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital e-
fectuado por ala compañía de respon-
sabilidad limitada denominada " INMOBILIARIA SANTA MARGARITA
C. LTDA.", por la suma de OCHOCIENTOS MIL SUCRES, con lo -
cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de
UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en mil
trescientas cincuenta participaciones sociales de un mil su-
cres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la
citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una so-
la vez en uno de los periódicos de -

.....2

mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 28 de Diciembre de 1979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

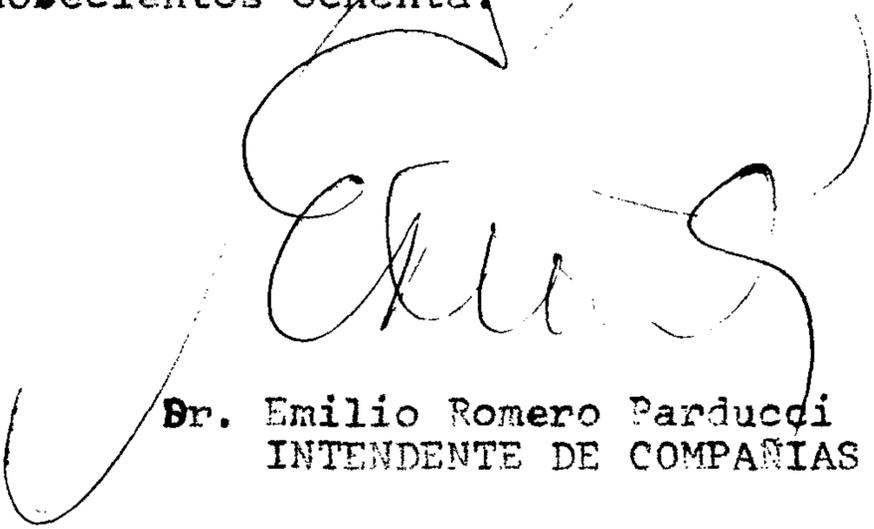
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 9° del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de Diciembre de 1979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo, el traspaso de dominio del bien inmueble aportado, ubicado en la parroquia Khongón del cantón Guayaquil, que se encuentra descrito en la escritura pública de 28 de Diciembre de 1979; y, b) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso 1° del Art 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil : a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el ART. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N°733, del 22 de Agosto de 1975; y b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y Art. 33° del Código de Comercio.

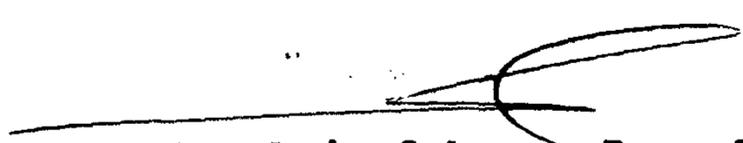
ARTICULO SEXTO.- Disponer que el Notario 4° del cantón Guayaquil, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 13 de Noviembre de 1970, por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta.


Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

.....2

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor - doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías de Guayaquil a los veinte y tres días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta.


Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

Resl. Nº RL-8584
DL-AOM:FBJ:eac
23/12/80

Margate

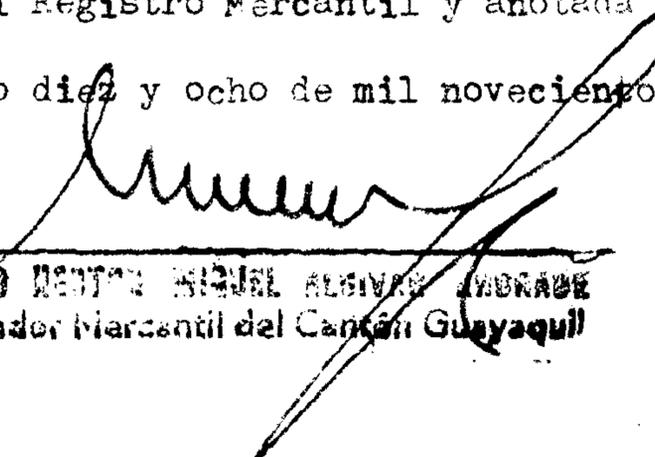
CERTIFICO QUE HOY:

EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN QUE ANTEGEDE QUEDA INSCRITO EL APORTE DE FOJAS 22285 A 22296, # 1041 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD, Y ANOTADA BAJO EL # 2040 DEL REPERTORIO, GUAYAQUIL, FEBRERO VEINTE Y SEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

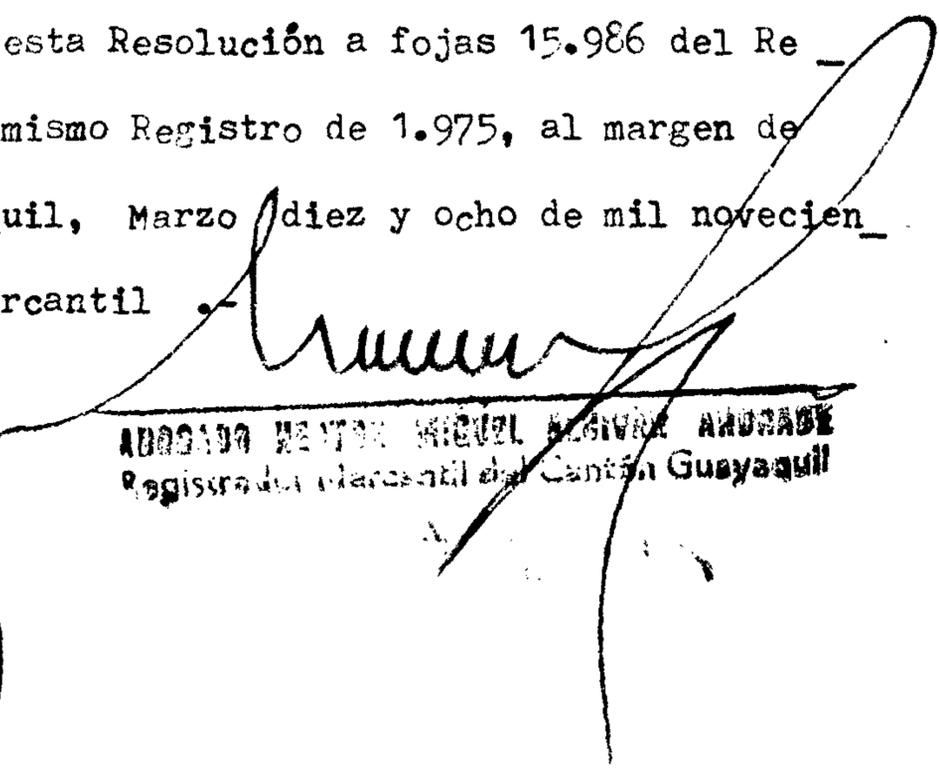
CERTIFICO QUE HOY:

SE TOMÓ NOTA DEL APORTE ORDENADO EN ÉSTA RESOLUCIÓN A FOJAS 2544 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, Y 56172 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIÓNES RESPECTIVAS, GUAYAQUIL, FEBRERO VEINTE Y SEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

C e r t i f i c o : Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 5.960 a 5.966,
número 1.258 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.365 del Repertorio.-
Guayaquil, Marzo diez y ocho de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador
Mercantil.-


ADOLFO HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que se tomó nota de esta Resolución a fojas 15.986 del Re-
gistro Mercantil de 1.970; y, 23.596 del mismo Registro de 1.975, al margen de
las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo diez y ocho de mil novecien-
tos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil .-


ADOLFO HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

